

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre  
Provincia..... 8,50 „ „  
Extranjero..... 10,00 „ „

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 25)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

## CIRCULAR

Debiendo procederse á la renovación bienal de las Juntas provinciales de Beneficencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899,

Esta Dirección General estima conveniente recordar á los señores Gobernadores, Excmos. é Ilmos. señores Obispos de las respectivas Diócesis y Juntas provinciales de Beneficencia el cumplimiento de ese servicio y los preceptos que lo

regulan para que queden constituidas las nuevas Juntas en 1.º de Enero de 1916.

Prescribe el artículo 10 de la Instrucción vigente que las Juntas provinciales de Beneficencia constarán de siete ú once Vocales; pero como la práctica ha demostrado que la falta de asistencia á las sesiones de unos Vocales ó las muchas ocupaciones de otros producen un lamentable retraso en los despachos de los asuntos encomendados á la Ilustración de las Juntas provinciales de Beneficencia, y como consecuencia, un entorpecimiento en la administración de este ramo, se hace preciso para obviar este inconveniente, que el número de Vocales que constituya dicha Corporación se amplíe allí donde no esté establecido hasta el máximo que señala la expresada disposición, para lo cual, al proceder á la renovación bienal de la Junta deberán completarse hasta el número de 11 que marca la Instrucción vigente los Vocales que la forman en las respectivas provincias, si ya no fuese este el número de que conste.

Establece además la expresada Institución en el artículo referido, que los Vocales han de ser vecinos de la capital de la provincia, y los más caracterizados en ilustración, moralidad y celo por la beneficencia; y aunque esta Dirección Gene-

ral estima que es innecesario recordar este precepto, pues no cabe dudar que en las propuestas que eleven á este Ministerio han de tenerse en cuenta esas dotes y condiciones, y han de proponerse seguramente las personas más dignas y de más reconocido celo en la población por los intereses de la beneficencia, tampoco es ocioso recordarlo, porque solamente con tales condiciones podrán las Juntas llenar cumplidamente la alta misión que les está encomendada.

Es asimismo muy oportuno tener presente que, según el artículo 11 de la Instrucción, estos cargos son incompatibles con los de diferentes Juntas de beneficencia, y los de Vocal de Juntas de patronos y patronato, Administrador, Encargado, Director ó Representante de fundaciones benéficas, sobre cuyo punto esta Dirección General llama muy especialmente la atención de las personalidades que han de hacer las propuestas de Vocales, para que al llevarlas á efecto se cercioren, hasta donde sea posible, de que las personas que figuren en las ternas no estén incursas en dicha incompatibilidad.

Por último, deberá asimismo tenerse muy en cuenta lo determinado en el artículo 13 de la Instrucción, según la rectificación del mismo publicada en la Gaceta de 9 de Abril de 1899, el cual dispone que

las propuestas se harán en las ternas por los Gobernadores civiles, los Presidentes de las diócesis (es decir, por los Prelados) y por las mismas Juntas provinciales, sin perder de vista la compensación que, por lo que respecta al derecho á proponer, establece el segundo párrafo del referido artículo.

Las Juntas provinciales, pues, con arreglo á las prescripciones expresadas y demás concordantes, procederán inmediatamente á declarar las vacantes que deban ser provistas en la actual renovación, comunicándolo á esta Dirección para su conocimiento, y á los Gobernadores y Prelados para que puedan formar las ternas correspondientes y elevarlas á esta Dirección en todo el mes de Noviembre, acompañando relación de los señores Vocales que les corresponde cesar en 31 de Diciembre próximo venidero, y de las demás vacantes ocurridas y que han de ser sustituidos por los que sean nombrados.

Esta Dirección General espera del reconocido celo de V. S. que se sirva prestar á este asunto todo el interés que merece y excitar el celo de la Junta que preside para que con urgencia proceda al cumplimiento de cuanto queda ordenado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de Octubre de 1915.—El Director general, Quejana.

Señor Gobernador civil de.....

(Gazeta del día 24)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### PASAPORTES

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de ayer, me dice:

«Comunica Ministerio Estado que autoridades francesas exigen para conceder permiso residencia obreros españoles presentación certificado facultativo no padecer enfermedad contagiosa y haber sido vacunado en tiempo que no exceda de un año anterioridad, debiendo ser legalizados dichos certificados por Cónsules franceses en España».

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento de

los obreros que piensen trasladarse á Francia con el fin de evitarles dificultades.

Oviedo, 25 de Octubre de 1915.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante.*

R. al núm. 4.186

### Comandancia de la Guardia civil de Oviedo.

#### ANUNCIO

El día primero de Noviembre próximo y hora de las once tendrá lugar en el local que ocupa la fuerza del puesto de esta capital, Plaza de la Escandalaria, la venta en pública subasta de escopetas recogidas por fuerza de esta Comandancia á infractores de la Ley.

Oviedo, 23 de Octubre de 1915.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Alejandro Rubio.

R. al núm. 4.155

### Cuerpo de Intendencia Militar

#### Jefatura administrativa de Gijón

El Jefe Administrativo militar de Gijón.

Hace saber: Que por Reales órdenes fechas 8 de Octubre y 20 de Noviembre de 1914 se dispone el arrendamiento de una casa con destino á oficinas de la Comandancia militar, Zona de Reclutamiento, Jefatura Administrativa y Comisaría de Guerra de esta plaza, y á este fin se convoca por el presente anuncio á los dueños de fincas que deseen ofrecer al Ramo de Guerra locales para este objeto que reúna condiciones á juicio de la Junta reglamentaria, que se reunirá en la Comandancia Militar el día 24 del próximo mes de Noviembre, á las once, para proceder al examen de las proposiciones presentadas en la Comisaría de Guerra, sita en los Campos Elíseos, hasta el día y la hora indicados.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y estarán ex-

tendidas en papel de peseta, acompañadas de la cédula personal corriente y del último recibo de la contribución que deba satisfacer por este concepto, manifestando además en ellas que aceptarán las condiciones que se establezcan en el contrato con arreglo á los reglamentos vigentes.

El precio máximo porque ha de arrendarse el local que se necesita es el de doscientas ocho pesetas treinta y tres céntimos mensuales, con el descuento del 1,20 por 100 reglamentario, advirtiendo que la duración del arriendo será por dos años.

Las consultas que se deseen sobre este particular pueden hacerse en esta oficinas los días laborables desde las diez á las doce.

Gijón, 22 de Octubre de 1915.—Manuel Fernandez.

R. al núm. 4.176

### Gobierno militar de Oviedo

El Excmo. Sr. Capitán General de esta Región, en telegrama de 23 del actual, me dice:

«Ministro Guerra en telegrama ayer, me dice: Con motivo ser festividad los días 31 corriente mes y 1.º Noviembre próximo, S. M. el Rey ha tenido á bien prorrogar hasta día tres, inclusive dicho Noviembre, el plazo señalado por Real orden 29 Septiembre último (D. O. núm. 218), para que los individuos en ella comprendidos puedan acogerse á los beneficios capítulo veinte vigente Ley Reclutamiento y optar al cambio de cuota que citada Real orden autoriza; disponga V. E. su publicación en BOLETINES OFICIALES y dé noticia previa.»

Lo traslado á V. S. rogándole su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Oviedo, 25 de Octubre de 1915.—El General Gobernador, Bernardo Manzano.

Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

R. al núm. 4.191

# Instituto Geográfico y Estadístico

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

*Movimiento natural de la población correspondiente al mes de Agosto de 1915*

Población de la provincia.....		706.816	CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES		Número de las mismas.	
<b>NÚMERO DE HECHOS:</b>			1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).....	4	
<b>Absoluto.....</b>	Nacimientos (1).....	1527	2	Tifo exantemático (2).....	»	
	Defunciones (2).....	932	3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	»	
	Matrimonios.....	256	4	Viuela (5).....	»	
<b>Por 1.000 habitantes</b>	Natalidad (3).....	2,15	5	Sarampión (6).....	4	
	Mortalidad (4).....	1,30	6	Escarlatina (7).....	2	
	Nupcialidad.....	0,36	7	Coqueluche (8).....	8	
<b>NUMERO DE NACIDOS:</b>			8	Difteria y Crup (9).....	7	
<b>Vivos.....</b>	Varones.....	811	9	Gripe (10).....	2	
	Hembras.....	716	10	Cólera asiático (12).....	»	
<b>Vivos.....</b>	Legítimos.....	1484	11	Cólera nostras (13).....	»	
	Ilegítimos.....	34	12	Otras enfermedades epidémicas (3 11 y 14 a 19).....	6	
	Expósitos.....	9	13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)...	101	
		<b>TOTAL.....</b>	1597	14	Tuberculosis de las meninges (30).....	7
<b>Muertos.....</b>	Legítimos.....	62	15	Otras tuberculosis (31 á 35).....	16	
	Ilegítimos.....	8	16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	30	
	Expósitos.....	»	17	Meningitis simple (61).....	40	
		<b>TOTAL.....</b>	70	18	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).....	28
<b>NUMERO DE FALLECIDOS: (5)</b>			19	Enfermedades orgánicas del corazón (79).	97	
Varones.....		420	20	Bronquitis aguda (89).....	51	
Hembras.....		512	21	Bronquitis crónica (90).....	16	
Menores de 5 años.....		325	22	Neumonía (92).....	18	
De 5 y más años.....		607	23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).....	44	
En Hospitales y Casas de salud.....		10	24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	5	
En otros Establecimientos benéficos.....		29	25	Diarrea y enteritis (menores 2 años) (104)	108	
Oviedo, 19 Octubre de 1915.—El Jefe de Estadística, <i>Alfonso Victorero</i> .			26	Apendicitis y Tiflitis (108).....	1	
			27	Hernias, obstrucciones intestinales (109).	13	
			28	Cirrosis del hígado (113).....	2	
			29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).	14	
			30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).....	»	
			31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).....	2	
			32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).....	6	
			33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	18	
			34	Senilidad (154).....	61	
			35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 y 186).....	28	
			36	Suicidios (155 á 163).....	»	
			37	Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 117 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).....	159	
			38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).....	32	
			<b>TOTAL.....</b>		932	
Oviedo, 19 de Octubre de 1915.—El Jefe de Estadística, <i>Alfonso Victorero</i> .						
(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.						
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.						
(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.						
(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.						
(5) No se incluye los nacidos muertos.						

(R. al núm. 4.120)

## Comandancia de Marina de Gijón

Relación de los inscriptos de este trozo y brigada que cumplen 19 años de 1916.

## Trozo de Gijón

Juan Manuel Arrizabalaga Fonseca, de Melitón y Carmen  
Nicanor Duarte Perez, de José y Alvarina  
Mario Marcelino Muñiz Alonso, de Calisto y María del Patrocinio  
Joaquin Menchaca Gonzalez, de Eduardo y Rosario  
Antonio Arcilla Alonso, de Buenaventura y Juliana  
Faustino Alvarez Meana, de Faustino y Filomena  
Lorenzo Garcia Rodriguez, de Isidoro y Carmen  
Maximiliano Montoto Barrera, de Manuel y Generosa  
José María Fernandez Casielles, de Gumersindo y Carmen  
Crisanto Gonzalez Garcia, de Angel y Eugenia  
Ramón Francisco Laruelo Gonzalez, de Ramón y Liberata  
Antonio Devesa Solbes, de Antonio y Olegaria  
Joaquin Nicolás Gonzalez Rodriguez, de José y Generosa.  
Joaquin Alvarez Cifuentes, de Joaquin y Concepción  
Casimiro Suarez Perez, de Casimiro y Flora  
José María Muñiz Garcia, de Joaquin y Julia  
Joaquin Alvarez Gonzalez, de Joaquin y Delfina  
Alfredo Isidro Fernandez Rendueles, de Faustino y Celestina  
José Ramón Zarabozo Menendez, de Luis y Celestina  
Rogelio Garcia Vazquez, de Pedro y Josefa  
Fernando Fernandez Rodriguez, de Eugenio y Efigenia  
Ramón Moris Llera, de Rogelio y Valentina  
Basilio Luis Rivas, de Anastasio y María  
Valentin José Cadavieco Iñarrea de Ramón y Julia  
Juan Isaac Miranda Rodriguez, de Bernabé y Antonia  
Luciano Suarez Pertierra, de Constantino y Vicenta

Enrique Garcia Barcia, de Antonio y Elvira  
José María Piñera Gonzalez, de Ramon y Dolores  
Salvador José Antonio Préstamo Rato, de Aurea  
Baltasar Infiesta Suarez, de Alvaro y Balbina  
Félix Marino Fernandez, de Policarpo y Regina  
José Pascali Elvira, de José y Encarnación  
José Agustin Amor Yañez, de Jose y Manuela  
Francisco Corral Amores, de Antonio y Josefa  
Severino Coloman Aguado Diez, de Francisco y María  
Manuel Menendez y Menendez, de Robustiano y Josefa  
Manuel Vega Lorenzo, de José y Anselmo  
Tomás Garcia Paraja, de Bautista y Aurora  
Luis Gonzalez Martinez, de Manuel y Teresa  
José Tejera Menendez, de Virginia.  
Rufino Olegario Undina Fernandez, de Manuel y Elena  
José Octavio de la Fuente Monteavaro, de José y Pilar  
Laurentino Fernandez Rodriguez, de José y Julia  
Daniel Fernandez Priendes, de Daniel y Lucila  
Florencio Francisco Garcia Feon, de Enrique y Manuela  
José Belarmino Rubin Rendueles, de José y Rosalía  
José Manuel Suarez Nava, de José y Balbina  
José María Alvarez Gonzalez, de Cándido y Eulogia  
Marcelino Ricardo Menendez Guisasola, de Ricardo y Aurora  
Enrique Fernandez Puente, de Angel y Rufina  
José Gomez Rodriguez, de José y Josefa  
Ricardo José Castro Caso, de Ricardo y Matilde  
Arturo Gonzalez Rodriguez, de José y Minerva  
Manuel Fernandez Garcia, de Emilio y Elvira  
Edmundo Gonzalez Acebal, de Angel y Coleta  
Angel Gonzalez Sanchez, de Angel y Avelina  
Teodosio Costales Menendez, de José y Severina

Celestino Perez Fernandez, de Eduardo y Antonia  
Arturo Nicolás Hidalgo Barea, de Valentin y Leonor  
Félix Manuel Gonzalez Gutierrez, de Manuel y Petra  
José Antonio Sanchez Diaz, de Faustino y Antonia  
Agustin Miranda Gutierrez, de José y Jerónima  
Francisco Evaristo Alvarez Fernandez, de Evaristo y María.

## Trozo de Avilés

Silvio Garcia Fernandez, de Abel y Concepción  
Policarpo Alvarez Gonzalez, de Marcelino y Regina  
Severino Garcia Alvarez, de Abel y Amanda  
Angel Garcia Rodriguez, de Ramón y Sabina  
David Martinez Riesgo, de Segundo y María  
Alvaro del Busto Junquera, de Antonio y Joaquina  
Arturo Rodriguez Alvarez, de Baldomero y María  
Nicanor Fernandez Gonzalez, de Manuel y Encarnación.  
José Manuel Suarez Iglesias, de José y Coleta  
Julio Granda Lopez, de Socorro  
Alberto Garcia Fernandez, de Manuel y Rafaela  
Angel erFnandez del Viso y Olamendi, de Ramón y Alvina  
Francisco Valle y Lopez, de Francisco y Modesta  
José Antonio Gonzalez Garcia, de José y María  
Eduardo Suarez Sierra, de Jesús y Domitila  
José Antonio Garcia Garcia, de José y Leonor.  
Saturnino Casto Oscar Valle y Albuerno, de José Antonio y Esperanza  
Hipólito Arias Sierra, de Maximino y Florentina  
Segundo Muñiz Fernandez, de Segundo y Filomena  
Anibal Rapado Gonzalez, de Juan y Efigemia  
José Morán Cueto, de Manuel y Florentina  
José Ramón Gonzalez Colao, de Ramón y María  
Aurelio Pascual Gonzalez, de Emiliano y Maria

Joaquin Muñiz Menendez, de José y Carmen

Trozo de Luarca

Jesús Perez Fernandez, de Jesús y Sinfrosa

César Gonzalez y Gonzalez, de Marcelino y Teresa

Manuel Carrera Fernandez, de José y Ramira.

Servando Mendez Fernandez, de German y Eduvigis

Juan Rodriguez Legaspe, de Manuel y Carmen

Fermin Lopez Fernandez, de Paulino y Josefa

José Fernandez Lopez, de Ramón y Josefa

Leandro Fernandez Mendez, de Constantino y Elvira

Simón Guardado Rodriguez, de Bruno José y Rogelia

José María Sanchez Suarez, de José y Vicenta

Arcadio Suarez Fernandez, de Antonio y Maria

Benigno Mendez Mendez, de Avellino y Jesusa

Balbino Mendez Mendez, de Ramón y Dolores

Nicanor Gonzalez Alvarez, de Agustín y Guadalupe

Paulino Serafin Sierra Rico, de Inocencio y Aurelia

Jesús Felipe Fernandez Martinez, de Jesús y Petronila

Jesús Carrera Miranda, de Francisco y Antonia

Ramón Mendez Perez, de José y Josefa

Ricardo Nemesio Baltasar Alvarez, de Nemesio y Plácida

Emiliano Rodriguez y Rodriguez, de Miguel y Sinfrosa

Benigno Pedro Garcia Fernandez, de Vicente y Amalia

Felipe Joaquin Padilla Fernandez, de Baldomero y Antonia

Angel José Garcia Pertierra Martinez, de Antonio y María de la Trinidad.

Alejandro Fernandez Lopez, de Maximino y Eugenia

Ignacio Fernandez Lopez, de Ignacio y Virginia

Camilo Mendez Mendez, de Francisco y Rosalía

Cecilio Suarez Mendez, de Urbano y Visitación

Emilio Gervasio José Lopez Barcia, de Saturno y Constantina

José Suarez Fernandez, de José y Zoila

Alfredo Suarez Avello, de Severino y Mercedes

Manuel Fernandez Blanco, de Severino y Teresa

José Jenaro Fernandez Mendez, de Manuel y Felisa

Antonio Luis Trelles Anciola, de Vicente y Dolores

Rafael Mendez Lopez, de Benigno y Ramona

Francisco Rodriguez Perez, de Pedro y María

Jesús Luciano Herminio Suarez Rodriguez, de Francisco y Sabina

José Alonso Gonzalez, de Manuel y Camila

Francisco Untramenzaga Bueno, de Ramón y Josefa

Emilio Avelino Garcia Pertierra Martinez, de Emilio y María

Enrique Suarez Sanchez, de José y Victoriana

Agustin Perez Alonso, de José y Etelvina

José María Perez Gonzalez, de Ramón y Manuela

Ramón Mendez Presno, de José y María Josefa

Celestino Perez Fernandez, de Eduardo y Antonia

Teodosio Rodriguez Mendez Lopez, de Alfonso y María.

Joaquin María Ramón Perez Perez, de José María y Balbina

Trozo de Luanco

Manuel Garcia Suarez, de José y Generosa

Ramón Argüelles Verdera, de Francisco y Elena

Angel Garcia Garcia, de Manuel y Segunda

José Garcia Alonso, de Manuel y Teresa

Benito Alonso Garcia, de Ignacio y Virginia

Hermógenes Serrano Muñiz, de Antonio y Clementa

Teodoro Mendez Suarez, de Julián y Asunción

José Morán Busto, de Rafael y Joaquina

José Menendez Gutierrez, de Manuel y Basilisa

Joaquin Aramendi Serrano, de Jacinto y Aurora

Antonio Gonzalez Artime, de José y María

Laureano Fernandez Gonzalez, de José Manuel y Manuela

Manuel Fernandez Castro, de Manuel y María Dolores

Plácido Fernandez Menendez, de José y Filomena

Manuel Gutierrez Garcia, de Francisco y Epifania

Enrique Serrano Muñiz, de Marcelino y Teodora

Aurelio Granda Suarez, de Juan y María

José Gonzalez Gonzalez, de Manuel é Inocencia

José Menendez Braña, de Rafael y Esperanza

Eulogio Mendez Gonzalez, de Ramón y Raimunda

Antonio Serrano Viña, de Hermógenes y Rosa

Venancio Alvarez Cuervo, de Máximo y Josefa

José Manuel Garcia Gutierrez, de Alejandro y Josefa

Manuel Casal Gonzalez, de Antonio y Josefa

Donato Menendez Menendez, de Ramón y Josefa

Marcelino Fernandez Menendez, de Marcelino y Rafaela

Medardo Jenaro Muñiz, de Jenaro y María

Vicente Gonzalez Menendez, de Vicente y Anacleta

Eduardo Fernandez Fernandez, de Rufino y Matilde

Rafael Rodriguez Artime, de Rafael y Carmen

Angel Gutierrez Suarez, de Rafael y María

Antonio Gonzalez Suarez, de José é Ignacia

Joaquin Artime Morán, de José Manuel y Cayetana

José Rodriguez Perez, de Rafael y Manuela

Sergio Artime Menendez, de Manuel y Donata

Santiago Gutierrez Suarez, de Manuel y Filomena

José Ramón Gutierrez Morán, de José y Aniceta

Rafael Suarez Fernandez, de Rafael y Brígida

Gervasio Rodriguez Muñiz, de Valentin y Rafaela

José Manuel Prendes Gonzalez, de Celestino y María

Enrique Hevia Gonzalez, de Ramón y Magdalena

Casimiro Valdés Fernandez, de Concepción

Ramón Rodriguez Pelaez, de José María y Filomena

Dionisio Fernandez Granda, de Antonio y Ramona

Agustin Alvarez Lopez, de Froilán y María

José Manuel Gonzalez, de Francisco y María

#### Trozo de Ribadesella

Ildelfonso Noriega Fernandez, de Mariano y Cecilia

José Adolfo Diaz Bode, de Juan é Isabel

José Artime Suarez, de Santiago y Clementina

Fernando Eleuterio de la Fuente Quiñones, de Ramona

Antonio José Sanchez Fernandez, de Virginia

Isaac José Antonio Berbes Celorio, de José y Serafina

Alejandro Pedro Martino Sanchez, de Antonio y Piedad

José María Beltran Artasa Cubiellas, de Antonio y Eufalia

Casto Manuel Espinosa de la Cueva, de Casto y María

José Calleja Gonzalez, de Ricardo y María

#### Trozo de Villaviciosa

Valentin Cueto Peruyera, de Félix y Teresa

Faustino Caravia Marcilla, de Emeterio y Nicolasa

Juan Bautista Carrandi y Rodriguez, de Gil y Justa

Indalecio Martinez Martinez, de Saturnino y Angela

Benjamin Reza Diego, de Calisto y Filomena

Florentino Ramón Granda Olivar, de Manuel y Manuela

Florentino Angel Antonio Solares Pedrayes, de Angel y Elvira

Ramón Gonzalez Rey, de José y Carolina

Nicolás Gallego Victorero, de Prudencio y Cándida

Marcelino Alvarez Olivar, de Simón y Josefa

Manuel Rodriguez Castiello, de Agustin y Juliana

Pedro Muslera Gallego, de Vicente é Isabel

Faustino Joglar, de Elisa

Gil Castro Fernandez Ortiz, de Francisco y Bárbara

Pascual Otero Alvarez, de Juan y Asunción

Abraham Busta Roza, de Segundo y Josefa

Marcelino Victorero Cristobal, de Eduardo y Encarnación

Joaquin Martinez Martinez, de Manuel y Evarista

Avelino Ortiz Vega, de José é Isabel

Ramón Vallina Gallego, de Martin y Soffa

Carlos Felgueres Miranda, de Manuel y Delfina

Emilio Cesar García García, de José y Polonia

Angel Rafael Avelino Vicente Vega, de Avelino y María

#### Trozo de San Esteban de Pravia

Raimundo Pola Martinez, de Indalecio y María.

Salustiano Cueto Alvarez, de Constantino y Raimunda.

Bienvenido Alvarez Fernandez, de Ramón y Elvira.

Antonio Gilsanz Frutos, de Ignacio y Saturaia.

Celedonio Alvarez García, de José y Basilisa.

Angel Luis Rodriguez, de Carmen.

Celedonio Rodriguez Alvarez, de Calisto y Amadrao.

Recaredo García García, de Segundo é Isabel.

Santiago Alfonso Fernandez Gonzalez, de Victoriano y Celedonia.

Manuel Horacio Fernandez Sando, de Dionisio y Cesárea.

Celso Ramón García Ondina, de Casimiro y Josefa.

Florentino Heres Gonzalez, de Alfredo y Elvira.

Angel Fernandez Bravo, de Arturo y María.

Joaquin Blanco Menendez, de Engenio y Venancia.

Clemente Ondina Fernandez, de Manuel y Felisa.

David Cuervo de la Fuente, de Manuel y María.

Victoriano Feito García, de Santiago y Catalina.

Orgenio Carvajal de la Fuente, de Victoriano y Ana.

Marcelino Tamargo Suarez, de Cándido y Generosa.

Serafin Gonzalez Menendez, de Jovino y Regina.

José Agudin Gutierrez, de Ezequiel y Ramona.

José Antonio Alvarez Martinez, de Marcelino y María.

Modesto Marqués Marqués, de Nicanor y Josefa.

Alberto Prieto Fernandez, de José y María de la Paz.

Adolfo Arias Pulido, de José y Angela.

Francisco Carlos Menendez Cansosa, de Demetrio y Celestina.

Francisco Martin de Lago, de Francisco y Cristina.

Victoriano Garay Castro, de Antonio y Segunda.

Valentin Suarez Fernandez, de Calisto y Josefa.

Manuel Gutierrez Marqués, de José y Adela.

Gerardo Fernandez Pulido, de José y Hortensia.

Gijón, 20 de Octubre de 1915.—  
Angel Valle.

R. al núm. 4.134

## SECCION MUNICIPAL

### Acaidía de Illas

—:—

Hallándose terminado un ejemplar del padrón de cédulas personales que ha de regir en este concejo en el próximo año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que dentro dicho plazo se formulen las reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados.

Illas, 20 de Octubre de 1915.—  
El Alcalde, Benito D. Valdés.

R. al núm. 4.171

### Alcaidía de El Franco

Halándose confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana para el año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan presen-

tar durante dicho plazo las reclamaciones que estimen justas.

La Caridad, 21 de Octubre de 1915.—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 4.173

#### Ayudantía de Marina de Avilés

Justificado convenientemente por medio de información testifical practicada ante esta ayudantía, que el inscripto Alfonso Fernández, perdió la libreta de inscripción que le fué expedida por la comandancia de Marina de Vigo, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento.

Avilés, 20 de Octubre de 1915.

R. al núm. 4.143

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Tineo

D. José Ortega Ruiz, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de ocho del corriente mes, dictada en demanda de menor cuantía promovida en este Juzgado por el Procurador D. Manuel Martínez Arnaldo, á nombre de doña Ramona Garrido y Perez, vecina de la Uz, contra D. Santiago García Fernández, vecino de Berzana, D. Francisco García Alvarez, doña María y doña Faustina García Alvarez y D. Gumersindo y doña Carmen García Fernández, y doña María, D. Francisco, D. Matías y D. Antonio García Fernández, todos como representantes de D. Matías García Fernández, vecino que fué de Villanueva del Rañadorio, sobre reclamación de ochocientas sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, se emplaza á los demandados D. Francisco García Alvarez, y doña María, D. Francisco, D. Matías y D. Antonio García Fernández, ausentes de ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezcan á contestar dicha de-

manda, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y á fin de que sirva de emplazamiento á dichos demandados ausentes expido el presente para su inserción en el periódico oficial de la provincia.

Dado en Tineo á doce de Octubre de mil novecientos quince.— José Ortega. — Por su mandado, Maximino Castañón.

R. al núm. 4.056

#### Requisitorias

Sajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

ALVAREZ Matilde, sin segundo apellido, de 29 años de edad, soltera, sirvienta, natural de Vega de Ribsdeo, ignorándose su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, para constituirse en prisión en causa por hurto.

4.150

#### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

##### PEÑAMELLERA ALTA

El Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Ruenes comunica á esta Alcaldía haber sido prendada en el puerto de Cuera

una yegua de dueño desconocido y de las siguientes señas:

Color castaño obscuro, alzada seis cuartas, de siete años, inútil de las patas posteriores y cola sin recortar.

Lo que se hace público por término de quince días para que su dueño la recoja en dicho pueblo pagando los daños ocasionados, en la inteligencia de que pasado dicho plazo se sacará á pública subasta.

Alles, 18 de Octubre de 1915.— El Alcalde, Andrés de Caso.

R. al núm. 4.161—1

#### PONGA

Según me participa el Alcalde de barrio de Taranes, en poder de don Jenaro Llamazales, de aquella vecindad, se halla depositado un buey mostrenco, que se encontró en el puerto de Allende, de dos á tres años de edad, color rojo claro y asta blanca.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegando á conocimiento de su dueño se presente á recogerle dentro del término de quince días, pues de no hacerlo así se procedera á su enajenación en pública subasta.

Ponga, 18 de Octubre de 1915.— El Alcalde en funciones, Cayetano Díaz.

R. al núm. 4.150—1

#### ONIS

Del pueblo de Talavero y sitio denominado Treseros, de este término municipal, desapareció el día 29 de Agosto último una novilla de tres años, propiedad de D. Ildefonso Fernández de Francisco, vecino de dicho pueblo, cuya res tiene las señas siguientes: color rojo, asta abierta, cola roja y entreverada, con un cencerro colgado de un collar de madera, con una R hecha á fuego en cada lado del collar.

Lo que se hace público para que si fuese habida la entreguen á su dueño, el que abonará los daños y gastos que tuviese.

Onís, 20 de Octubre de 1915.—  
El Alcalde en funciones, Ramón Remis.

R. al núm. 4.159—1

#### DE GRANDAS DE SALIME

En poder de D. Manuel Alvarez Sanmartino, de Monteserín Pequeño, se halla depositado un caballo que el mismo encontró causando daños, de las siguientes señas:

Color castaño oscuro, con una pequeña estrella en la frente y algunos pelos blancos en el costillar derecho, de unos cinco á seis años de edad y seis cuartas de alzada, próximamente.

Grandas de Salime, Octubre 8 de 1915.—El Alcalde, Manuel Espina.

R. al núm. 4.158—1

#### DE MIERES

En poder de D. Jesús Moro Martínez, vecino de Peñule (Figaredo), se halla depositada una novilla que se encontró haciendo daños, de las señas siguientes:

Color rojo, asta gacha, ojerás negras, edad de dos ó tres años, alzada seis cuartas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, y transcurridos quince días se procederá sin más aviso á enajenarla en pública subasta.

Mieres, 15 de Octubre de 1915.—  
El Alcalde, Víctor Mendez.

R. al núm. 4.157—1

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

Testamentaria del Sr. D. Joaquin Rodriguez y Gonzalez de la Sela.

Los que suscriben, como albaceas testamentarios del Sr. D. Joaquin Rodriguez y Gonzalez de la Sela, que á veces usó los apellidos «Rodriguez del Sobrado,» y más comunmente los de «Rodriguez Sela», natural de la parroquia de San Juan de Moldes, concejo y partido judicial de Castropol, en la provincia de Oviedo, hijo legitimo de D. Antonio Rodriguez del Sobrado y doña Antonia Gonzalez de la Sela, fallecido en esta villa de Ribadeo, de donde era vecino, el 14 de Septiembre de 1915, hallándose viudo de doña Francisca Cuervo Sampedro y sin descendientes ni herederos forzosos, y además, en concepto de comisarios nombrados por el mismo para practicar extrajudicialmente todas las operaciones á que diere lugar su testamentaria, hasta dejar hecha la partición de la herencia y en posesión á cada cual de lo que le corresponda, citan y llaman á los ausentes en ignorado paradero que á continuación se expresan, y en su defecto, á sus herederos ó causahabientes legítimos, como interesados en la indicada sucesión, para que el día primero de Enero del próximo año de 1916, á las diez horas, comparezcan en la casa donde vivió y murió el referido causante, sita en la calle de la Trinidad, de este pueblo, á fin de intervenir en el inventario de los bienes, derechos y acciones que constituyen el aludido caudal, cuya formación comenzará en aquella fecha, y para que antes del 31 de Marzo siguiente, ó sea del propio año 1916, concurran al mismo sitio con el objeto de recibir sus respectivas porciones hereditarias, previniéndoles que si no lo verifican se llevarán á cabo sin su concurso las mencionadas operaciones, y que se ultimaré la partición adjudicándose y entregándose la parte ó partes de él ó de los que no se presentaren á cualesquiera de los demás coherederos, conforme á lo establecido para este caso por el susodicho Sr. D. Joaquin Rodriguez y Gonzalez de la Sela en el

testamento bajo que falleció, otorgado en 13 de Mayo de 1914 ante el Notario de este distrito D. Leonardo Cuervo y Miranda,

Interesados ausentes que antes se indican, todos mayores de edad, cuyo estado civil, profesión, vecindad ó domicilio se desconocen:

D. Manuel Rodriguez Reigada, natural de la precitada parroquia de San Juan de Moldes, hijo legitimo de D. Ignacio y doña Josefa.

D. Joaquin, D. Ignacio y don Dionisio Díaz Rodriguez, naturales de la misma parroquia que el anterior, hijos legítimos de D. Ubaldo y doña Ignacia.

D. José Lastra Rodriguez, natural de la parroquia de San Bartolomé de Piñera, en dicho concejo de Castropol, hijo legitimo de don Gervasio y doña Constanza.

Ribadeo, Octubre 18 de 1915.—  
José María Gonzalez de la Sela.—  
José María Sela Gayol. Ramón Rodriguez.

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo

En los días 5 y 20 de Noviembre de 1915, se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Septiembre de 1914, de alhajas, y los de Marzo de 1915, en ropas, que son los comprendidos en los números del 5.477 al 6.189 de alhajas, y del 5.307 al 8.230 de ropas y otros objetos, lo cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta, y hasta el 15 de Noviembre los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente el 4 y 19 de Noviembre, de tres á cinco de la tarde.

Oviedo, 26 de Octubre de 1915.—  
El Vicegerente, José del Riego.

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*